

**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN**  
**Contratación por Excepción N° 06/2024 - Intención N°169**  
**Adquisición de Gas Licuado de Petróleo**

**1. Introducción**

En la Ciudad de Villa Elisa, República del Paraguay, a los 15 días del mes de julio de 2024, siendo las 15:00 horas, el Comité de Evaluación se reúne en las Oficinas Administrativas de la Planta de Petropar en la Ciudad de Villa Elisa, sito en la calle Avenida Defensores del Chaco y Américo Pico, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para la **“Adquisición de Gas Licuado de Petróleo”**, de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado de la Contratación por Excepción N° 06/2024 - Intención N°169.

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado antes mencionado, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente en virtud a lo establecido en las bases y condiciones de la Contratación.

**2. Antecedentes**

a) **N° de Intención :** 169.-

b) **Disponibilidad Presupuestaria:**

Los rubros para la licitación están previstos en el Sub Grupo del Objeto de Gasto 440 Energía y Combustibles.  
La presente licitación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30) del Ejercicio Fiscal 2024.

c) **Adendas y Aclaraciones:**

• No se han emitido Adendas ni Aclaraciones.

d) **Miembros del Comité de Evaluación:**

- a) Lic. Ramón Benítez – Gerente de Comercio Exterior.
- b) Abg. Vanessa Iribas – Encargada de Despacho de la Gerencia General.

e) **Forma de adjudicación:** Por lote.

f) **Modalidad de Contrato:** Contrato abierto por cantidades mínimas y máximas.

g) **Invitaciones Cursadas:** las invitaciones fueron cursadas conforme a lo establecido en el Artículo 88 “Notificación de la intención de compra”, de la Resolución DNCP N°4.401/23 del 17/Nov/23 “Que reglamenta los procedimientos de contratación registrados por la Ley N°7.021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”

**3. Apertura de Ofertas**

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que en fecha 12 de julio de 2024, siendo las 14:00hs., en la Planta Villa Elisa de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en la calle Américo Picco casi Rio Paraná, se procede a la apertura de los sobres de la **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 06/2024 “ADQUISICIÓN DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO” INTENCIÓN N° 169:**

Oferente:	1) <b>PAN AMERICAN ENERGY S.L. SUCURSAL ARGENTINA.</b>
RUC:	30-69554247-6
Correo Electrónico	<a href="mailto:mrosenfeld@pan-energy.com">mrosenfeld@pan-energy.com</a>
Formulario de Oferta:	<b>Lote 2</b> Ítem 1: US\$ 484 Ítem 2: US\$ 494
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Garantía de mantenimiento de ofertas, compañía SUDAMERIS
	<b>Monto:</b> US\$ 65.000
	<b>Vigencia:</b> 12/07/2024 al 21/08/2024
SIPE/REGISTRO DE PROVEEDOR	SIPE 1798473
Cantidad de Fojas	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	

Lic. **Ramón Benítez**  
Gerente  
Gerencia de Comercio Exterior  
Petróleos Paraguayos - PETROPAR

**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN**  
**Contratación por Excepción N° 06/2024 - Intención N°169**  
**Adquisición de Gas Licuado de Petróleo**

Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	Presenta
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Presenta

**4. Evaluación de las Ofertas**

**4.1 – Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.**

N°	Oferente	PAN AMERICAN ENERGY S.L. SUCURSAL ARGENTINA
1	Carta Oferta original y planilla de precios firmada por el representante legal.	<b>CUMPLE</b>
2	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona Jurídica tales como Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales	<b>CUMPLE</b>
3	Fotocopia autenticada que acredite las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (No es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes), o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante tales como actas de asamblea o de directorio en el caso de las sociedades anónimas).	<b>CUMPLE</b>
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta instrumentada en una Carta Bancaria o Póliza de Seguros o Declaración Jurada. La cobertura de esta garantía debe ser de cuando menos el cinco por ciento (5%) del valor de la oferta y por un plazo de treinta (30) días de vigencia contados desde la fecha de apertura. El valor total de la oferta se obtiene tomando la cotización referencial igual a 426 usd/tm más o menos el diferencial ofertado (cpg) en cada ítem cotizado. Dicho Valor en tm es el precio unitario del producto en cada ítem cotizado el cual debe ser multiplicado por la cantidad máxima de cada ítem cotizado obteniéndose el monto total de la oferta. Sobre dicho resultado se calcula el cinco por ciento (5 %). En caso de tratarse de una Garantía Bancaria o Póliza de Seguros, utilizar el formulario 2, estas deberán estar emitidas por entidades constituidas en la República del Paraguay.	<b>CUMPLE</b>

Primeramente, este comité ha analizado las Documentaciones Sustanciales y deja constancia que las firmas PAN AMERICAN ENERGY S.L. SUCURSAL ARGENTINA, cumple con las documentaciones de **"Carácter Sustancial"**.

**4.2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.**

Lote	Ítem	Descripción	Precio Unitario USD/TM	Empresa
2	1	GAS LICUADO DE PETROLEO BUTANO FCA ARGENTINA (hasta 1.800 Km. de Villa Elisa - Paraguay) sin mezcla, entrega de los productos de forma paralela y simultánea para traslado en camiones separados.	484	PAN AMERICAN ENERGY S.L. SUCURSAL ARGENTINA
2	2	GAS LICUADO DE PETROLEO PROPANO FCA ARGENTINA (hasta 1.800 Km. de Villa Elisa - Paraguay) sin mezcla, entrega de los productos de forma paralela y simultánea para traslado en camiones separados.	494	PAN AMERICAN ENERGY S.L. SUCURSAL ARGENTINA

Este comité deja constancia que la firma PAN AMERICAN ENERGY S.L. SUCURSAL ARGENTINA ha sido el único oferente que presentó oferta.

**4.3 Correcciones Aritméticas**

No se han realizado correcciones aritméticas.

**4.4 Documentaciones Formales:**

Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

Lic. Ramón Benítez  
Gerente  
Gerencia de Comercio Exterior  
Petróleos Paraguayos - PETROPAR

**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN**  
**Contratación por Excepción N° 06/2024 - Intención N°169**  
**Adquisición de Gas Licuado de Petróleo**

**4.4.1 Verificación de documentos formales:**

La evaluación de carácter formal se resume en el siguiente cuadro de documentos adicionales solicitados en las bases y condiciones.

N°	DOCUMENTOS FORMALES	PAN AMERICAN ENERGY S.L. SUCURSAL ARGENTINA
1	Copia de la constancia de estar inscrita ante la autoridad administrativa tributaria del país de origen.	CUMPLE
2	Estados financieros originales o autenticados (Balance General, Estado de Resultado, Estado de Variación del patrimonio neto y Estado de Flujo de Efectivo de la empresa, de los ejercicios (2021, 2022 y 2023) consolidados y debidamente auditados por una firma independiente. En caso de que el oferente forme parte de un Holding se aceptarán los Estados Financieros del Holding.	CUMPLE
3	Reseña de actividades principales del oferente y antecedentes comerciales de operaciones de compra venta de productos derivados de petróleo realizadas a empresas petroleras o comercializadoras de petróleo crudo y/o derivados en los últimos 12 meses.	CUMPLE
4	Referencia Bancaria de por lo menos un Banco con el que opera el oferente.	CUMPLE
5	Declaración Jurada de que los precios ofertados no responden a prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidio.	CUMPLE
6	Descripción del proceso operativo del oferente. En caso de no poseer producción o refinación propia, el oferente deberá presentar el compromiso de suministro de derivados de petróleo de su proveedor. Este requisito puede ser cumplido mediante la presentación de certificados emitidos por las empresas con las que el oferente opera regularmente.	CUMPLE
7	Declaración jurada de conocer y aceptar los requisitos y condiciones exigidos por Petropar.	CUMPLE
8	Autorización para recabar información comercial y referencias en registros públicos y privados.	CUMPLE
9	Especificación Técnica del producto ofertado.	CUMPLE

**4.5 Análisis de la capacidad legal del oferente.**

Posteriormente, este Comité ha verificado los registros del personal de PETROPAR para confirmar que los oferentes propuestos para la adjudicación o sus representantes, no se hallan se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta; y se verifica que los accionistas de la firma PAN AMERICAN ENERGY S.L. SUCURSAL ARGENTINA no forman parte del Plantel de funcionarios de esta institución.

Por último, se ha verificado en la base de datos del SINARH y se ha constatado que los accionistas de la firma PAN AMERICAN ENERGY S.L. SUCURSAL ARGENTINA, no aparecen en la base de datos del sistema.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta que el oferente PAN AMERICAN ENERGY S.L. SUCURSAL ARGENTINA ha presentado su oferta en el cual declara no hallarse comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/2021 y no habiendo elementos para desacreditar el documento este comité considera que el oferente cumple con la Capacidad Legal solicitada.

**4.6. Análisis de la Capacidad Financiera – Ratios Financieros**

**a. Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 0,60, en promedio, en los 3 últimos años (2021, 2022 y 2023).

**b. Endeudamiento:** pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 1 en promedio, en los 3 últimos años (2021, 2022 y 2023).

**C. Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después del impuesto o pérdida respecto al Capital.

no deberá ser negativo al cierre del ejercicio 2023

RATIOS	PAN AMERICAN ENERGY S.L. SUCURSAL ARGENTINA	2021	2022	2023	PROMEDIO	RESULTADO
<b>LIQUIDEZ</b> Mayor o igual a 60	Activo Corriente	0,60	0,78	0,88	0,75	CUMPLE
	Pasivo Corriente					
<b>ENDEUDAMIENTO</b> Menor o igual a 1	Pasivo Total	0,51	0,48	0,47	0,49	CUMPLE
	Activo Total					
<b>RENTABILIDAD %</b> No negativo en año 2023	Utilidad			201,01	201,01	CUMPLE
	Capital					

Conforme al análisis realizado la firma PAN AMERICAN ENERGY S.L. SUCURSAL ARGENTINA cumple con la Capacidad Financiera requerida en las base y condiciones de la contratación.

Lic. Ramón Benítez  
Gerente  
Gerencia de Comercio Exterior  
Proyectos Estratégicos - PETROPAR

**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN**  
**Contratación por Excepción N° 06/2024 - Intención N°169**  
**Adquisición de Gas Licuado de Petróleo**

**4.7. Análisis de Precios Ofertados**

Lote - ítem	Descripción del ítem	Unidad	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Estimado PETROPAR - USD/TM				Oferta Presentada por PAE - USD/TM				Diferencia Porcentual
					Precio Unitario s/ proporción 70% / 30%	Precio Unitario al 100% por ítem	Monto Total Mínimo USD	Monto Total Máximo USD	Precio Unitario s/ proporción 70% / 30%	Precio Unitario al 100% por ítem	Monto Total Mínimo	Monto Total Máximo	
2 - 1	GAS LICUADO DE PETROLEO BUTANO FCA ARGENTINA (hasta 1.800 Km. de Villa Elisa - Paraguay) sin mezcla, entrega de los productos de forma paralela y simultánea para traslado en camiones separados.	TM	700	1.400	354	506	247.800	495.600	339	484	237.300	474.600	-4,35%
2 - 2	GAS LICUADO DE PETROLEO PROPANO FCA ARGENTINA (hasta 1.800 Km. de Villa Elisa - Paraguay) sin mezcla, entrega de los productos de forma paralela y simultánea para traslado en camiones separados.	TM	300	600	148	493	44.400	88.800	148	494	44.400	88.800	0,20%

Conforme al análisis realizado, la diferencia porcentual en el ítem 1 es del -4,35%. Con relación al ítem 2 la diferencia porcentual es del 0,20 %. Por lo tanto, no se requiere la explicación detallada de la composición de sus precios ofertados.

**4.8 Margen de Preferencia.**

Se informa que no aplica el margen de preferencia en virtud a que la firma es Extranjera y oferta producto de origen extranjero.

**4.9 Criterio para desempate de ofertas**

Este comité deja constancia que no se ha aplicado el criterio de desempate para la presente contratación.

**4.10 Precio Unitario y Diferencial en USD/TM**

El precio unitario se encuentra en el Formulario de Ofertas, de acuerdo al Lote ofertado por el oferente. A fin de calcular el diferencial en USD/TM, hemos deducido del precio unitario la cotización referencial establecida en el Pliego de Bases y Condiciones igual a 426 USD/TM; obteniendo de esta forma un diferencial final redondeado igual a:

LOTE 2 - GAS LICUADO DE PETROLEO FCA ARGENTINA (hasta 1.800 Km. de Villa Elisa - Paraguay) Propano 30% Butano 70% - SIN MEZCLA, CAMIONES SIMULTÁNEOS	Precio Unitario USD/TM	Cotización Referencial USD/TM	Diferencial Unitario USD/TM	Diferencial Unitario s/ proporción contratada USD/TM
GAS LICUADO DE PETROLEO BUTANO 70% FCA ARGENTINA	484	426	58	40,60
GAS LICUADO DE PETROLEO PROPANO 30% FCA ARGENTINA	494	426	68	20,40

**5. Recomendación de adjudicación:**

El Art. 55 de la Ley 7021 establece que: **“Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financiera y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.”**

Conforme a lo dispuesto en las bases y condiciones y analizada la oferta presentada por la firma PAN AMERICAN ENERGY S.L. SUCURSAL ARGENTINA seleccionada como la más baja, se verifica que la misma cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las bases y condiciones de la contratación.

En virtud de las consideraciones mencionadas el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda:

- ADJUDICAR EL LOTE 2** de la Contratación por Excepción N° 06/2024 - Intención N°169 “Adquisición de Gas Licuado de Petróleo” a la firma PAN AMERICAN ENERGY S.L. SUCURSAL ARGENTINA conforme al siguiente detalle:  
**El ítem 1 – GAS LICUADO DE PETROLEO BUTANO 70% FCA ARGENTINA (hasta 1.800 Km. de Villa Elisa - Paraguay) sin mezcla, entrega de los productos de forma paralela y simultánea para traslado en camiones separados, a un diferencial de 58,00 USD/TM (cincuenta y ocho dólares por tonelada métrica) por una cantidad mínima de 700 TM (setecientas toneladas métricas) y una cantidad máxima de 1.400 TM (mil cuatrocientas toneladas métricas).**  
**El ítem 2 – GAS LICUADO DE PETROLEO PROPANO 30% FCA ARGENTINA (hasta 1.800 Km. de Villa Elisa - Paraguay) sin mezcla, entrega de los productos de forma paralela y simultánea para traslado en camiones separados, a un diferencial de 68,00 USD/TM (cincuenta y ocho dólares por tonelada métrica) por**

**Ramón Benítez**  
Gerente  
Gerencia de Comercio Exterior  
Asesoría - Paraguayo - PETROPAR

**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN**  
**Contratación por Excepción N° 06/2024 - Intención N°169**  
**Adquisición de Gas Licuado de Petróleo**


una cantidad mínima de 300 TM (trescientas toneladas métricas) y una cantidad máxima de 600 TM (seiscientas toneladas métricas).

- 2) **DECLARAR DESIERTOS los lotes N°1, N°3, N°4 y N°5** del Contratación por Excepción N° 06/2024 - Intención N°169 "Adquisición de Gas Licuado de Petróleo" por no recibir ofertas sobre los mismos.
- 3) **FORMAN PARTE** de este dictamen las siguientes documentaciones:
  - Bases y Condiciones de la Contratación.
  - Acto de Apertura de Oferta.
  - Oferta presentada por la firma PAN AMERICAN ENERGY S.L. SUCURSAL ARGENTINA

Se da lectura al contenido del presente Acta con lo cual se da por terminada la reunión para la evaluación de las ofertas, siendo las 12:00 horas del 16 de julio de 2024, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.

Es nuestro informe.

  
Lic. Ramon Bentez  
Gerente de Comercio Exterior

  
Abg. Vanessa Iribas  
Encargada de Despacho  
Gerencia General